

CONACE REGION DE COQUIMBO.

MAT.: EXCLUYE DEL SISTEMA DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS
OPERACION QUE INDICA.

RESOLUCION (E) N° 729,

LA SERENA, 21 JUN. 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior;
- el Oficio Ord. N° 462, de 14 de junio de 2010, respectivamente, de la Coordinación Regional de CONACE;

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido necesidad de contratar un servicio de catering a cincuenta personas para jornada de capacitación a jefes de UTP y docentes de lenguaje y comunicación de establecimientos educacionales de enseñanza media de la provincia de Limarí, cuyo valor no excede de diez unidades tributarias mensuales, en el contexto de las actividades programadas por CONACE para el año 2010;
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53°, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Publicas, la contratación de este servicio, por su monto, constituye una situación de exclusión del sistema Mercadopúblico;
- Que, se cuenta con tres cotizaciones, habiéndose optado por aquella más conveniente económicamente;

RESUELVO:

- 1.- **EXCLUYESE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, la contratación de un servicio de catering a cincuenta personas para jornada de capacitación a jefes de UTP y docentes de lenguaje y comunicación de establecimientos educacionales de enseñanza media de la provincia de Limarí, en el contexto de las actividades programadas por CONACE para el año 2010; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo con la proveedora doña **MARCIA VEGA ARAYA**, RUT: 9.941.778-1, por valor de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos), incluido IVA.



- 2.- **EMITASE** la correspondiente orden de servicio para la proveedora mencionada, en las condiciones y términos de su oferta.
- 3.- **PAGUESE** el valor especificado previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que origina esta contratación a los recursos que por la Resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, han sido transferidos al Presupuesto de la Intendencia para financiar los gastos de operación de CONACE Regional y del Programa de Prevención del Consumo de Drogas para el año 2010.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.



SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- CONACE Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Archivo.